

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓLICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES SÁBADOS Y DOMINGOS. PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL ANO.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

onformidad con la chinion de les facultati-

(Gaceta 19 de Abril 1873.)

Habiendo desaparecido los motivos alegados en la circular de este Ministerie, fecha 18 de Octubre de 1872, para hacer depender á la Guardia civil de las Autoridades militares, siempre que estas lo creyesen necesario, el Gobierno de la República ha dispuesto dejar sin efecto la disposicion expresada, y declarar, conforme con lo preceptuado en el decreto de 28 de Marzo de 1844 y pensamiento que presidió á la creacion de aquel instituto, que la Guardia civil depende exclusivamente de los Gobernadores civiles y del Ministro de la Gobernacion.

Unicamente en casos extremos, cuando el estado del país exija en primer término atender á la salvación de la patria ó á la conservación de la República, los Gobernadores, pesando las circunstancias en que se encuentre la provincia de su mando, y atentos siempre al bienestar de los pueblos, podrán prestarse, siempre con el asentimiento del Ministro que suscribe, como Jefe nato de la fuerza de que se trata, á que sus tercios, escuadrones ó compañías queden á disposición de los Capitanes generales de los distritos. Fuera de estos casos excepcionales, la Guardia civil, que ha sido creada para velar por las personas y las

propiedades de los ciudadanos, continuará al servicio de las Autoridades civiles, sin que por ningun concepto pueda distraérsela de las obligaciones propias de su instituto.

nes propias de su instituto.

Lo participo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1873.—Pí y Margall.

Sr. Gobernador de la provincia de al anti-

As vo moximo, se anuncia-en este periodice offci per . OTNAMOT AD OINATRINIM Se en interesa los en des la constanta de la co

(Gaceta 20. Abril 1873.) About 1 TOPALY

A fin de evitar el abuso que se viene cometiendo por los empleados de las Secciones provinciales de Fomento respecto de la frecuencia con que solicitau de esta Superioridad la concesion de licencias por enfermo, sin cursarlas en la forma prevenida en los artículos 38 y 39 del reglamento interior de las mismas, con menescabo del respeto debido á la autoridad de V. S., y con perjuicio en la may ría de los casos del servicio público y del Estado, el Gobierno de la República ha tenido á bien mandar que en lo sucesivo, no solamente no se dé curso á las instancias que no se dirijan por conducto de V. S., sino que al cumplimentarse lo prescrito en los citados artículos 38 y 39 se tenga muy especialmente en cuenta si existe causa verdaderamente legitima y atendible en los interesados para la concesion de las expresadas licen-

cias, informándolas y proponiendo, en vista de lo que de los datos a iquiridos resulte, cuanto V. S. crea oportuno para que por este Ministerio recaiga

la resolucion que proceda.

Asimismo se ha servido acordar adopte V. S. las disposiciones convenientes para que dichos empleados se dediquen con celo y laboriosidad al despacho de los asuntos que les están encomendados, supliendo con esta la falta de personal que que tiene el cuerpo provincial de las Secciones. Y por último, que tan luego como espire el plazo que la ley concede à los empleados electos para que tomen posesion de sus destinos, de V. S. conocimiento à este Ministerio de los que no lo hayan efectuado á fin de que, declaradas desiertas dichas plazas y sin efecto los nombramientos hechos para las mismas, puedan proveerse de nuevo; en la inteligencia de que atendidas las necesidades del servicio siempre crecientes, no se concederán ni dará curso à las instancias en solicitud de prórogaó ampliacion del expresado plazo.

Lo digo à V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid

18 de Abril de 1873.-Chao.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO .- Minas .

Pebiendo pasar el Sr. Ingeniero Jefe de minas á practicar las demarcaciones de las minas El Tremendo, sita en términos de Alpartir, El Moscardon, Margarita y Todos los Santos, en Santa Cruz de Tobed, en los días del 28 del corriente al 3 de Mayo próximo, y Arrasa y Diógenes, en términos de Tobed, desde el 8 al 14 de Mayo próximo, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que se creyeren interesados en las indicadas operaciones.

Zaragoza 21 de Abril de 1873.-El Gobernador,

Victor Pruneda.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública extraordinaria del 25 de Enero ol oanstromilymus de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Castiliscar.—Vista la excepcion propuesta por

el mozo Adriano Erdozain y Aspa, núm. 3, por el cupo de dicho pueblo, que alegó ser hijo de madre pobre cuyo marido es tambien pobre, tetiendo el mozo otro hermano sirviendo en el ejército, la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, declaró exento del servicio de las armas al referido mozo: el Sr. Presidente advirtió á los interesados que de este acuerdo podian alzarse al Ministerio de la Gobernacion en término de 15 dias.

Codo. - Justo Salvador Villuendas, núm. 5, alegó ser hijo de madre pobre cuyo marido tambien pobre es sexagenario, y la Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, declaró exento del servicio de las armas al referido mozo; advirtiendo el Sr Presidente á los interesados que de este acuerdo podian alzarse al Ministerio de la Gobernacion en término de 15 dias.

Arándiga. - Vista la excepcion propuesta por el mozo Juan Trobares Abad, núm. 3, que a egó mantener à tres hermanos huérfanos con el producto de su trabajo, la Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, declaró exento del servicio de las armas al referido mozo; advirtiendo el Sc. Presidente á los interesados que de este acuerdo podian alzarse al Ministerio de la Gobernacion en término de 15 dias.

Zaragoza.—Habiéndose recibido el certificado de existencia en el ejército del quinto núm. 84, por el cupo de esta capital, Vicente Comin é Ibañez, la Comision acordó se pase á la caja para que cubra la plaza de soldado que le ha correspondido.

De conformidad con la opinion de los facultativos, la Comision acordó el ingreso en caja de varios mozos por el cupo de esta provincia.

Conforme con el parecer de los facultativos se declaró exentos del servicio de las armas por impedimento físico á varios mozos por el cupo de esta provincia.

Verificada la talla y de conformidad con el parecer de los facultativos, tuvieron ingreso en caja algunos sustitutos.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA LE ZARAGOZA.

En el sorteo celebrado el 14 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patrictas muertos en campaña, ha cabido en suerte d'cho premio á doña María del Rosario Plaza, hija de D. Francisco, miliciano nacional de Viveros.

Lo que se anuncia en este Boletin Oficial para

que llegue á noticia de la interesada.

Zaragoza 18 de Abril de 1873.—Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

En los quince primeros dias del próximo mes de Mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes à plazas de Secreta-rios y suplentes de Secretarios de Juzgados municipales, segun lo prevenido en el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que deseen acreditar en dichos ejercicies los conocimientos jurídicos que, con arreglo al art. 495 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, dan preferencia para obtener aquellos cargos, presentarán sus solicitudes en esta Secretaria hasta el dia 30 inclusive del que rije, extendidas en papel del sello décimo y diri-gidas al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, constituyendo en la misma el depósito de 34 pesetas de que trata el art. 5.º del citado reglamento.

Zaragoza 17 de Abril de 1873. - Pablo Pastor

de Gorosábel.

JUNTA DE SANIDAD DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

~~~~

#### Circular.

La Exema. Diputacion provincial ha remitido á esta Junta para su informe la instancia documentada que, en solicitud de la titular de Beneficencia del pueblo de Bijuesca, ha presenta lo el Licenciado en Medicina y Cirujía D. Joaquin Febrét y Esterás.

Y cumpliendo con lo prevenido en el art. 28 del reglamento vigente de partidos médicos, se publica la presente para recibir por término de 10 dias las reclamaciones á que haya lugar.

Zaragoza 18 de Abril de 1873 .- El Presidente,

Victor Pruneda.

# INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

No habiendo causado remate ninguna de las dos subastas verificadas para la adquisicion de varias prendas con destino á los hospitales militares de la Península é islas adyacentes, se convoca por este anuncio á la presentacion de pro-posiciones sueltas, sin el carácter de subasta, hasta el dia 29 del presente mes, pudiendo hacerse al todo ó á determinados articulos.

Zaragoza 15 de Abril de 1873.—Roberto de Za-

# SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado

proceder al arriendo del abasto de las carnes del mismo en los dias 24 y 27 de este mes à las once de su mañana, bajo el pliego de con liciones que existe en la Secretaría del Ayuntamiento. Lo que se hace saber al público para los efectos

consiguientes.

Herrera 14 de Abril de 1873.-El Alcalde, Inocencio Perez.—Por acuerdo de los demás señores de Ayuntamiento, Lamberto Gil, Secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán hasta el dia 30 de este mes las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza individual, prévia presentacion de documentos públicos que lo jus-

Malanquilla 15 de Abril de 1873. - El Aicalde,

Eugenio Soria.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Mezalocha se admiten hasta el dia 28 las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza catastral para la formacion del catastro de dicho pueblo.

Mezalocha 16 de Abril de 1873 - El Alcalde, Pablo Jaime. - D. S. O., Manuel Merenciano, Se-

En la Secretaria del Ayuntamiento do este pueblo se admitirán por término de 10 dias, a contar desde esta fecha, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza, prévia la presentacion de documentos justificativos.

Malpica 15 de Abril de 1873 - El Acalde, An-

selmo Suner. The solution and or peaked yearlis

En la Secretaria de esta villa se admitirán en el término de ocho dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

Jarque 15 de Abril de 1873.—El Alcalde, Se-

bastian Canovas. And the principles and of

En la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se admitirán hasta el dia 26 del presente mes las alteraciones que los contribuyentes, vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual, prévio el documento público que lo acre-

Nonaspe 16 de Abril de 1873.—El Alcalde, En-

rique Franc.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Cunchillos s admitirán por término de 15 dias, desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las altas y bajas que los vecinos

y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza imponible, prévia presentacion de los documentos legales que acrediten las alteraciones sufridas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Cunchillos 16 de Abril de 1873 -El Alcalde, Mauricio Gomez

En la Secretaria del Ayuntamiento popular de Bulbuente se admitirán por término de 15 dias, y horas de ocho á doce de la mañana, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hubieren sufrido en su riqueza inmueble, acompañando justificacion legal de las mismas. di dauquille 15 de Abril de 1873, -El Alband

En la Secretaria del Ayuntamiento de Lechon se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza catastral, presentando documentos que las justifiquen. " ventos vel enp

En la Secretaria del Ayuatamiento de esta vi-Ha y hasta el 30 de este mes se admiten las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en el actual año económico en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria. Mesone 15 de Abril de 1873 —El Alcalde, Ma-

riano Gil .- P. S. M., Dionisio Fuertes, Secretario. desde esta fequal las altas y baias que los vecinos y terratementes hayan tentlo en su riqueza, pré-

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo y por término de 10 días se admitirá las altas y bajas que los vecinos y terratementes havan sufrido en el año actual económico en sus riquezas, prévia presentacion de los documentos que así lo acrediten.

Alberite 17 de Abril de 1873.-El Alcalde, Francisco Lazaro.

En la Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Los Fayos se admiten por el término de 15 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza, prévio documento que lo acredite.

Los Fayos 15 de Abril de 1873. -- Por órden del Sr. Alcalde, Guillermo Peinador, Secretario. terratementes hayan tendo en sa riqueza in « vidual, previo <del>el escemen</del>to público que lo acra-

En la Secretaria del Ayuntamiento de Bijuesca se admitirán por término de ocho dias las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza inmueble, durante el presente año económico, justificando as con documentos legales.

Bijuesca 16 de Abril de 1873.-El Alcalde, Francisco Martinez.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este

pueblo se admiten por término de 15 dias las altas y bajas que hayan tenido los vecinos y ter-ratonientes durinte el año en sus riquez s rústica, urbana y peccaria.

Fuendetados 16 de Abril de 1873, -El Alcalde, Pedro Catalán. - El Secretario, José Fortun.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Grisel se admitiran las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, si mpre que lo hagan en termino 15 dias y con los documentos que las acrediten.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se a lmitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes del mismo hayan tenido en su riqueza individual, prévia presentacion de los documentos justifica-

Manchones 19 de Abril de 1873 .- El Alcalde, Carlos Martus.

# SECCION SECIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### A teca.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, y por el presente tercer edicto y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á D. José Fernandez Yús, vecino de Acered, para que en cualquiera de ellos se presente en este Juzgado y Escribania del actuario à prestar una declaracion en causa criminal contra el mismo y otros sobre alzamiento y rebelion carlista; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, Dado en Ateca à cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y tres. - El actuario, Manuel Lamana.

D. Félix Herrero y Sicilia, Juez de primera instancia de Borja y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon a José Arjol y Oliver (a) Cimorra, natural de Tauste, de treinta y cuatro años de edad, contra el que se sigue causa por delito de atentado contra la autoridad de Gallur, para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en el termino de nueve dias, que se contarán desde la insercion en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere; y de no verificarlo se sentenciará la causa en rebeldia, entendéndose las diligencias con los estrados del Tribunal y parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Borja á primero de Abril de mil ochocientos se-tenta y tres.—Félix Herrero y Sicilia.—Por su mandado, Isidro Sierra.

portatiles, waronciassauH senlas,

D. Vicente de Piniés, Juez de primera instancia de Huesca.

Hago saber: Que de la Superioridad y procedente de causa criminal contra Faustino Comez y Paesa, sobre estafa à D. Jorge Rey, habitante en la parroquia de San Gil de la ciudad de Zaragoza, se ha recibido una certificación en la que se inserta la sentencia de vista dictada et tres de Marzo por la Sala de lo criminal de la Audiencia

de Zaragoza, que es como sigue:

«Aceptando la relacion de los hechos de la sentencia consultada, que à treinta de Diciembre ultimo pronunció en esta causa el Juez de primera instancia de Huesca, declarando que el hecho probado en la misma constituye el delito de estafa en cantidad menor de cien pesetas, del que es responsable criminalmente como autor con prue--ba legal, sin circunstancia alguna agravante ni catemiante, el procesado Faustino Gomez y Paesa, condenandole en su virtud à tres meses de arresto mayor con la accesoria de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante dicho tiempo, con más a que abone à Jorge Rey catorce pesetas setenta y cinco céntimos por los efectos no devueltos, tres pesetas a Isabel Rirs y once pesetas á Luisa Botos, con apremio, caso de insolvencia, y al pago de todas las costas procesales;

Considerando justos y arreglados á derecho los fundamentos de la misma y exactas las dis-

posiciones legales en ella citadas;

Fallamos — Que debemos contirmar y confirmamos en todas sus partes la referida sentencia consultada, y por exceder de venticinco pesetas el valor de lo estafado, declaramos al procesado Faustino Gomez excluido del beneficio de abuno dispensado por Real decreto de nueve de Octubre de mil ochocientos circuenta y tres. A su tiempo expidase la oportuna certificación.

Asi lo pronunciamos y mandamos por la presente nuestra sentencia definitiva de vista que firmamos. -- Antonio de la Cuesta. -- Juan Anto-

nio Mendoza. - Leon José Serrano.

- Y no habiendo sido hallado el perjudicado don ob Jorge Rey para hacerle la notificacion acordada, se inserta la presente cédula en el Boletin Ofinocial de la provincia de Zaragioza por aparecer. - que diena ciudad fué la última residencia del citado D. Jorge Rey, y en la Gaceta de Madrid, segun se dispone en el último apartado de articu-10 circuenta y dos de la ley de Enjuiciamiento criminal. Huesca cinco de Abrilde mit ochocientos seienta y tres -Vicente de Piniés. -Por mandado de S. S., Leoncio Alvarez.

Larener constad Ejeride los Caballeros. cofirmo

que precede ha noisano por la Junta inspec-En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se cita á Juana Maria Fanto Lasarralde, naural de Sós, de estado casada, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, que en Diciembre próximo pasado era vecina y residente en Tauste y habitaba en compañía de su convecino José Arjol y Oliver (a) Cimorra, para que dentro

del preciso término de nueve dias, á contar desde el en que se publique en la Gaceta de Madrid. esta cédula, y durante las horas de audiencia, comparezca en este Juzga lo, situado en la calle de Media villa, con objeto de declarar en la causa que á dicho Arjol se forma sobre robo; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Ejea de los Caballeros cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres .-El Escribano, Leon Navarromeson esoposidal del pueblo de Atea, partido de Darcog en esta provincia, Pedro Lavilla, Manuel Tornos y Juan

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PABLO.

ob En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad, se saca á pública y doble subasta, por término de ocho dias, dus machos mulares embargados á Marcelino Domeque, vecino de Pinseque, justipreciados los dos en 560 pesetas. El remate tendrá lugar el dia veintiseis del actual à las doce de su mañana en este Juzgado y en el de Pinseque. sil Zaragoza 15 de Abril de mil ochocientos setensta y tres -Leoncio Val. - El Secretario, Tomás venta del Coscojar de Used, el veintiseisshirq

selsiono e Capitanta general de Aragon. ebenno no v empla-

Usando de las facilitades que en estes casos

De Julian Sercano y Roman, Teniente Coronel ragraduado, Comandante fiscal del segundo batation del regimiento de Malaga, núm. 40.

Por el presente y último edicto llamo y emplazo a D. Andrés Madrazo, vecino de Madrid; don Marcelino Ruiz de Lana, de Daroca; Nicolas Arregui, de Olves; Bernardino Mingete, Autonio Gineno, Mariano Bernal, Mariano Grima y Teodero Franco, de Castejon de Alarba; Miguel Gomez Calvo, Vicente Lizaro Ibañez y Pascual Ibarra Lopez, de Sabiñan; Manuel Diago, Juan Pina, Cecilio Pina, Franci-co Embid, Vicente Gomez, Custodio Monreal y Alejo Cuenca, de Paracuellos de la Ribera; José Fernandez Soto, de Acered; Manuel Aparicio, José Aparicio, de Used; Juan Gracia, Pablo Serrano Lorente (a) Fantosi, José Navarro, German Sanchez Navarro (a) Madera, Pablo Arana (a) Sanson, Francisco Gunenez Silvestre (a) el Pollo, Pablo Sebastian Sanchez (a) el Siete, Casimiro Gallego (a) Negreta, Juan Polo Nay, Modesto Torcal Ramon, Casimiro Lopez Estéban, Geronimo Garcia Metendo, José Gil Calvo, Marcelino Badesa Magdatena, Juan Torres, Cristóbal Torcal Revuelta, Cristóbal Sen Royo (a) Cachirulo, Juan Pablo Lazaro y Juan Genis, todos de la ciudad de Calatayud; para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha que se pubique este edicto en el Boletin Oficial de la provincia de Zaragoza y Guceta de Madrid, se presenten en el castillo de la Aljaferia de esta ciudad à responder à los cargos que les resultan en la causa que estoy instruyendo sobre sublevacion carlista y destrozos de la via férrea y puente de la presa de Paracuellos de la Ribera la nochi del cuatro de Diciembre del año auterior; que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se sustanciará la causa en

ausencia y rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza siete de Abril de mil ochocientos setenta y tres.—Julian Serrano.— Por su mandato, el Escribano, Demetrio Rodriguez de Castro.

D. Juan Freijedo Rivera, Alférez del batallon de reserva de Zaragoza y Fiscal en comision.

Habiéndose ausentado los paisanos y vecinos del pueblo de Atea, partido de Daroca en esta provincia, Pedro Lavilla, Manuel Tornos y Juan Martinez, los tres solteros y de oficio jornaleros, el primero de veintidos años de edad, vivia en compañía de sus hermanos, hijo de Pedro y de Josefa, difuntos; el segundo hijo de Lorenzo, difunto, y de Nicolasa García, viuda, vivia en compañía de esta, de diez y ocho años de edad; y el tercero, hijo de Ramon y la madre difunta, de veintiun años de edad, y vivia en compañía de su padre; hallándose complicados en la sumaria que sobre rebelion carlista instruyo á consecuencia del combate sostenido por la faccion del cabecilla Andrés Madrazo, contra fuerzas del ejército en la venta del Coscojar de Used, el veintiseis de Febrero último,

Usando de las facultades que en estos casos conceden las ordenanzas militares á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á los expresados vecinos de Atea, señalándoles el depósito de prisioneros carlistas establecido en el cuartel de la Aljafería de esta ciudad, donde deberán presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar cada uno sus descargos; y en caso de que no se presenten en el plazo señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldia. Zaragoza treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y tres. - Juan

Freijedo.

# ANUNCIOS.

#### INVENTARIO

y balance general de La Industrial Aragonesa, verificado en 31 de Diciembre de 1872.

#### ACTIVO.

| latatayud; para que en el térraino d                                                                                                  | Reales. Cénts | 5.       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| Acciones por emitir.—Importe de las 200 acciones no emitidas                                                                          | 1.600.000     | >>       |
| Acciones por colocar.—Importe de las acciones que tiene la Sociedad sin colocar                                                       | 376.000       | <b>»</b> |
| Fincas.—Valor de las propiedades que tiene la Sociedad en fábricas de harinas y de aserrar maderas  Moviliario y efectos de consumo.— | 3.750.000     | *        |

Valor de los utensilios, máquinas portátiles, wagoncitos, básculas, carritos de mano, cábrias, polipartos, máquinas de repuesto, tornos de hierro, tornillos, máquinas desmontadas para la fabricacion de paños, carruajes, efectos de consumo, moviliario y todos los demás objetos y herramientas que la Sociedad tiene en sus fábricas, almacenes y escri-Caja.—Existencia en metálico...

Casa de Pomar.-(Cuenta de me-

tálico). Existencia en el dia de hoy. Pérdidas y ganancias.—Despues de cubiertos todos los gastos generales y los de instalacion de la Sociedad, arroja la cuenta un saldo

deudor de...... 152 808'99

117.040 »

12.011'31

1.451 35

SUMA EL activo... 6 009.311'65

#### Male Massal PASIVO. ob Goods by y ongs

| DOIS TO THE ROLL OF THE POST COOL                                                                                       | Reales. Cénts.      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| J. M. Montaut.— Saldo á su favor en su cuenta  Antonio Averly.— Idem id  Capital. — Importe                             | 4.018 »<br>5.293·65 |
| de las 750 acciones de<br>à 8.000 reales cada<br>una, que constituyen<br>el capital que tiene por<br>base esta Sociedad | 6 000.000 »         |

SUMA EL pasivo. 6.009.311'65 6.009 311'65

IGUAL.....»

Como no han resultado utilidades en este ejercicio, nada recibe el Gerente por la retribucion de sus trabajos, consignada en el art. 26 de los estatutos, ni en virtud del 44 propone gratificacion á la Junta inspectora y consultiva, fondo de reserva ni distribucion de beneficios.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1872.—Por La

Industrial Aragonesa, la Gerencia, Ordás y com-

pañia.

El infrascrito Secretario, de La Industrial Ara-

Certifico: Que el inventario y balance general que precede ha sido aprobado por la Junta inspectora y consultiva en 14 de Enero último, y por la general de accionistas en el dia de hoy.

Zaragoza 23 de Marzo de 1873.-Francisco Lá-

Laste y habinds successibility desired losd Ariol y Onver (a) Cimores, para gue dentro

zaro Martin, Secretario.

# AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Don José Miguel Ruesta, Escribano de Cámara de la Audiencia de Zaragoza.

CERTIFICO: Que la tercera lista de Jurados del partido de Tarazona, formada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta capital, es del tenor siguiente:

| Número. | NOMBRES Y APELLIDOS.       | PROFESION.       | DOMICILIO.        |
|---------|----------------------------|------------------|-------------------|
|         | CAPACIDADES.               | Z                | 8 . Lulian Gonzal |
| 1       | D. José Palacios           | Veterinario.     | Añon.             |
| 2       | Eugenio Perez              | Id.              | Litago.           |
| 3       | Fernando Sola              | Abogado.         | Malon.            |
| 4       | Florencio Torres           | Id.              | Novallas.         |
| 5       | Benito Senao               | Id.              | Tarazona.         |
| 6       | Ignacio Casanova           | Id.              | Id.               |
| 7       | Joaquin Lopez Beraton      | Id.              | Id.               |
|         |                            | Id.              | Id.               |
| 8       | Fernando Beraton Lopez     | Farmacéutico.    |                   |
| 9       | Alejandro Jubera Pascual   |                  | Id.               |
| 10      | Florencio Ordozgoite       | Veterinario.     | Id.               |
| 11      | Mariano Biela              | Id.              | Id.               |
| 12      | Simon Iturria              | Id.              | Id.               |
| 13      | Mariano Latorre            | Médico Cirujano. | Id.               |
| 14      | Teodoro Marqués            | Id.              | Id.               |
| 15      | Manuel Samana              | Id.              | Id.               |
| 16      | Gregorio Pobar             | Id.              | Id.               |
| 17      | Estéban Ferrer             | Id.              | Id.               |
| 18      | Matías García              | Cirujia menor.   | Id.               |
| 19      | Agustin Marqués            | Id.              | Id.               |
| 20      | Julian Calvo y Perez       | Perito Agrónomo. | Id.               |
| 21      | Nicolás Villar             | Notario.         | Id.               |
| 22      | José Azpelicueta           | Id.              | Id.               |
|         | CABEZAS DE FAMII           | LIA.             | had oned and      |
| 23      | D. Sebastian Serrano Perez | over the second  | Añon.             |
|         | Antonio de Zaldivar.       |                  |                   |
| 24      |                            |                  | Id.               |
| 25      | Emeterio Serrano Perez     |                  | Id.               |
| 26      | Pedro Garcés Fraca         |                  | Id.               |
| 27      | Ventura Vazquez Royo       |                  | Id.               |
| 28      | Andrés Garcés Fraca        |                  | Id.               |
| 29      | Vicente Perez              |                  | Vera.             |
| 30      | Toribio Redrados           |                  | Id.               |
| 31      | Mariano Macaya Perez       |                  | Alcalá de Moncayo |
| 32      | Andrés Gracia              |                  | Id.               |
| 33      | Bernardo Redrado Sanchez   |                  | Id.               |
| 34      | Paulino Lamana             |                  | Litago.           |
| 35      | Marcelino Sainer           |                  | Id.               |
| 36      | Clemente Navarro           |                  | Los Fayos.        |
| 37      | Timoteo Gimenez            |                  | Cunchillos.       |
| 38      | Manuel Arbiol              |                  | Torrellas.        |
| 39      | Francisco García García    |                  | Id.               |
| 40      | Angel Bonilla              |                  | Id.               |
| 41      | José García                |                  | Id.               |
|         |                            |                  | Lu.               |
| 42      | Cristóbal Casaus           |                  | Id.               |

| úmero.   | NOMBRES Y APELLIDOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 11       | D. José Ledesma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |
| 44       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |
| 45<br>46 | Jose bi leugita : Escribano de Gamara de Largetta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | riof                     |
| 47       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |
| 48       | I Ildefense Quiz Villatranca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | I.                       |
| 49       | Pio Grazoqui Marco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                          |
| 50 10    | Pio Grazoqui Marco.  El Buste,  Mariano Gil Lasheras, contra leb sobenia el riburcio Ortin.  Novellasse                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 30                       |
| 51       | Tiburcio Ortin Novallas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| 52       | Antonio Pascuali de Torrest del constitución de la Novallasi Mateo Bonel                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ob sig                   |
| 53       | Mateo Bonei                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |
| 54       | Manuel Vazquez Zamooray                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Constitution of the last |
| 55       | Ventura Vazquez Royo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | imero.                   |
| 56       | Alaiandra Anderiz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |
| 57<br>58 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |
| 59       | The state of the s | -                        |
| 60       | Manuel Royo Gimenez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | he is                    |
| 61       | Manuel Royo Gimenez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1                        |
| 62       | Feliciano Ruiz. Nicolás Navarro. Miguel Franca.  Observata  Nicolás Navarro.  Miguel Franca.  Observata  Miguel Franca.  Observata  Miguel Franca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 8                        |
| 63       | Miguel Franca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1 6                      |
| 64       | The recovered to the state of t | 2                        |
| 65       | Delai lean                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1 8                      |
| 66       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                        |
| 67       | Juan de Dios Navario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | - 8                      |
| 68       | Francisco Amperosa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6                        |
| 70       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1 01                     |
| 71       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 11                       |
| 72       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.5                      |
| 73       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 13                       |
| 74       | Valentin Gonzalez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 15                       |
| 75       | Ramon Roldan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1 91                     |
| 76       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | TI                       |
| 77       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 18.                      |
| 78       | Dionisio Lasa.  Tomás Montes.  Bruno Roldan y Miguel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 19 4                     |
| 79       | Propa Rolden v Miguel                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 20                       |
| 80<br>81 | Bábil Lambea                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 15                       |
| 82       | Tomono Tamono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 22                       |
| 83       | Manhanta Roldan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |
| 84       | Pedro Led Id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |
| 85       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 89                       |
| 86       | Pedro García Calvo. Teodoro Corella Ucar. Marcial Francés García.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 149                      |
| 87       | The state of the s | 25                       |
| 88       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 88                       |
| 89       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 27                       |
| 90       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 88                       |
| 91       | The state of the s | 0.8                      |
| 92<br>93 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 30                       |
| 93       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 31                       |
| 95       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 88                       |
| 96       | a to Canto Maria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 83                       |
| 97       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 68                       |
| 98       | a second  | 98                       |
| . 99     | Baltasar Gomez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 75                       |
| 100      | Juan Selma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 88                       |
| ,        | Y para que conste cumpliendo con lo mandado, doy la presente que firmo en Za                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | aragoz                   |
| 4 15     | 1 M. Des de 1972 de les Michel Buesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10世                      |
| a 10     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | - 14                     |
|          | IMPRENTA PROVINCIAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$1                      |